

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lourdes Fernández Primero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno; pleito al que han correspondido el número general 505.498 y el 368/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1973.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hugo Galera Davidson se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 2 de enero de 1973, del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 505.545 y el 384/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1973.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Fernández Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 19 de septiembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 503.321 y el 531/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante

la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.877-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Tubasca, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de septiembre de 1972, por el que se deniega la marca número 585.995 y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.812-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosario Kaiser Jañiga y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.090 de 1973, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento de servicios y derechos efectuados a favor de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 70 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.847-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 226 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Bonifacio Presa Alonso, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó la alzada interpuesta contra Resolución del señor Inge-

nierno Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 20 de octubre de 1972, desestimando petición formulada ante la publicación en los Boletines Oficiales de León, de 29 de mayo y 9 de agosto de 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño, por no incluirse en tales relaciones las industrias del recurrente ubicadas en Riaño, de gravera y trituración de áridos, y contratista de obras públicas, el casco de cuya población se inundará con las aguas de dicho embalse, por lo que el Consejo de Ministros acordó el traslado de población.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.940-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 224 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Ulpiano Calle García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, que desestimó la alzada interpuesta contra Resolución del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los Boletines Oficiales de León, de 19 de mayo y 9 de agosto de 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño, por no incluirse en tales relaciones las industrias del recurrente de fábricas de gaseosas y bebidas carbónicas, fábrica de lejía, almacén de vinos, cervezas y espumosos y taberna y ambigü con espectáculos ubicados en Riaño; cuyo casco urbano será anegado por las aguas de dicho embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.938-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 223 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Alberto Gómez Inhiesto contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición del recurrente de que se incluyera en las relaciones de industrias a expropiar con motivo de la construcción del embalse de Riaño la industria o negocio de que es titular y contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo citado.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.937-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de doña Angela Gómez Inhiesto, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó la alzada interpuesta contra Resolución del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, desestimando petición formulada ante la publicación en los Boletines Oficiales de León de 29 de mayo y 9 de agosto de 1972, de relaciones de industrias y concesiones expropiables, como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño, por no incluirse en ellas la industria o negocio de la recurrente de venta de muebles de serie en el pueblo de Burón, cuyo casco se anegará por las aguas de dicho embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de población.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.936-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 221 de 1973, por

el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Moisés, don Guillermo, doña Alicia, don Alberto, don Ernesto y doña Angela Gómez Inhiesto, contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición de los recurrentes de que se incluyera en la relación de industrias a expropiar con motivo de la construcción del embalse de Riaño, las industrias propiedad de don Alberto Gómez Piñán de que son herederos los recurrentes, y contra el del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anteriormente citado.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.935-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 220 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Manuel Ortiz Pérez, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, que desestimó la alzada interpuesta contra acuerdo del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los Boletines Oficiales de León de 29 de mayo y 9 de agosto de 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño, por no incluirse en ellas las industrias del recurrente de mayorista de carbones, almacén de hierros y materiales de construcción, venta menor de carbones y Delegación de Agencia de Seguros, todas ellas ubicadas en Riaño, cuyo casco urbano se anegará con las aguas de dicho embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.934-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 219 de 1973, por

el Letrado don Camilo de la Red Fernández en nombre y representación de don Alfredo Fernández del Río, contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición del recurrente de que se incluyera la actividad mercantil de que es titular en la relación de industrias a expropiar con motivo de la construcción del pantano de Riaño y contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo citado.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.933-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 218 de 1973, por el Letrado, don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Manuel Martínez de Prado, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973, desestimando alzada interpuesta contra Resolución del señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimaba la petición formulada ante la publicación en los Boletines Oficiales de la provincia de León de 29 de mayo y 9 de agosto de 1972, de las relaciones de industrias y concesiones expropiables como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño, por no incluirse en tales relaciones las industrias del recurrente de herrería y forja en Riaño y taller mecánico y soldadura eléctrica en Pedrosa del Rey, cuyos cascos urbanos se anegarán con las aguas de dicho embalse, puesto que el Consejo de Ministros ha acordado el traslado de su población.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.932-C.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 217 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández en nombre y representación de don José Luis Martínez Prado, contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que

denegó la petición al recurrente que se procediera a la expropiación del negocio de su propiedad con motivo de la construcción del embalse de Riaño y del traslado de población acordado como consecuencia de la misma y contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo citado.

En Resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—12.931-C.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PONTEVEDRA

Don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Pontevedra.

Hago saber: Que por medio del presente se cita para juicio en el expediente 582/73, seguido a instancia de Emilia da Costa Pataco, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria, señalado para el día catorce de diciembre y hora de las diez y media de su mañana, a la Empresa «Circo Kron», en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Mislata, provincia de Valencia, al mismo tiempo que se le requiere para que justifique cual sea la aseguradora que cubra el riesgo de accidentes de sus empleados, y para que presente las confrontas salariales relativas a la actora.

Prevéngasele que deberá acudir con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que dicho acto no se suspenderá por incomparecencia de las partes.

Dado en Pontevedra a 30 de octubre de 1973.—El Juez, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario.—8.117-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 295 de 1973, instado por el Procurador de los Tribunales don Juan Rodés Durall, actuando en nombre y representación de doña Margarita Mata Morén, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Diego Sánchez Vázquez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), casado, domiciliado últimamente en esta ciudad de Barcelona, calle Aurora, número 17, piso cuarto, puerta primera, del que se ausentó el día cinco de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, por lo que se supone fallecido. Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguiente del Código Civil.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.329-3.

y 2.º 13-11-1973

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6

de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226 de 1971, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la finca especialmente hipotecada propiedad de don Andrés Olmo Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de la meritada finca hipotecada siguiente:

«Elemento número 8.—Vivienda entresuelo, puerta cuarta de la casa número 31 a 33 de la calle Foradada de esta ciudad; la compone de recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie de 66 metros 71 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano y caja de escalera y local entresuelo 3.º; izquierda entrando, vuelo de patio de luces y piso entresuelo 1.º derecha, doña Isabel y doña Rosa Vivancos; fondo, proyección vertical de la calle Foradada; arriba, piso primero, 4.º; y debajo, piso bajo, 3.º.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número de 2 de esta ciudad al tomo 1.164, libro 833 de San Andrés, folio 112 número 50.093, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el planta 1.ª del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera) el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 450.000 pesetas que corresponde al precio de valoración de la referida finca, rebajado dicho 25 por 100, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, por lo menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.—El Secretario interino, Ramón Foncillas.—8.196-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de petición deducida por el Procurador don José María Bartau Morales que actúa en nombre y representación de don Vidal Pérez Olabarria, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Portugalete, se sustancia, bajo el número 236 de 1973, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Cirilo Inocencio Olabarria Martínez, nacido el día 28 de diciembre de 1890, en Portugalete, hijo de Pedro Olabarria y de Silvina Martínez, el cual se ausentó para América hacia el año 1910, y del cual no se tienen noticias desde hace mucho tiempo. Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que todas aquellas personas que puedan dar noticias de su paradero

lo comuniquen a este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—12.893-C.

1.º 13-11-1973

CAMBADOS

Don Luis Varela Pérez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 67 de 1973, a instancia del Procurador don Juan Rivas Silva, en nombre y representación de don Manuel Alvarez Fidalgo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lores-Meaño, para la declaración de fallecimiento de doña Peregrina y doña Rosa Alvarez Alvarez, naturales y vecinas que fueron de la parroquia de Gil-Meaño, en este partido judicial, las que se ausentaron para ultramar hace más de diez años sin haberse tenido después noticia alguna de su existencia e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 26 de mayo de 1973.—El Juez, Luis Varela Pérez.—El Secretario.—12.966-C.

1.º 13-11-1973

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 175 de 1973, a instancia de doña Dolores Fernández Hidalgo, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Martín Navarro, que en octubre de 1962 se ausentó de su residencia en esta capital, carretera de la Sierra Venta Eriña, piso 2.º, sin que se tengan noticias de su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1973.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—8.162-E.

1.º 13-11-1973

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 411 de 1973 a instancia de doña Ramona Mora Coronel, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Mora Coronel, natural de Madrid, hijo de Ramón y Petra, nacido el 12 de febrero de 1917, que en el año 1936, sin poderse precisar fecha exacta, se incorporó al Banderín de Enganche de Vallecas, siendo movilizado al frente de Madrid, donde falleció según informaciones de compañeros, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—3.331-3.

y 2.º 13-11-1973

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintinueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1973, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Financisa, S. A.» («Financiera Central de Inversiones, Sociedad Anónima»), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de diciembre de 1973 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la certificación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca que sale a subasta la siguiente:

Número cuarenta. Vivienda señalada con la letra D, que linda por la derecha con vuelo del portal, y con rellano y caja de escalera; izquierda, con zona verde; por el fondo, con la vivienda letra C; y por el frente, con calle particular. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.669, libro 129, folio 142, finca 13.211, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.915-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos con el número 289 de 1972 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alas, contra «Inmobiliaria Nervo, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 192.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso llamado quinto letra B, que es la finca independiente número veinte de la casa en Madrid, llamada casa cinco, situada en la manzana H, de la avenida de Reina Victoria, con fachada a la calle de Juan Montalvo. Esta situado en planta quinta, y tiene una superficie total constituida de ciento dieciocho metros treinta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa metros setenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuido, en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, vestíbulo, servicio, cocina, aseo y dormitorio de servicio y terraza. Linda: por su frente, al Oeste, con vestíbulo de la escalera y piso letra A; derecha entrando, al Sur, con caja de la escalera, piso letra C y patio; izquierda, al Norte, con la calle de Juan Montalvo, y

fondo al Este, con la casa número 6 propio de «Inmobiliaria Nervo, S. A.». Tiene su acceso por dos puertas: una principal y otra de servicio. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de cuatro enteros cincuenta y tres centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 844, folio 28, finca 37.227, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso, 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 21 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 384.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1973.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 25 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.461-1.

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Andrés Pardo Velázquez, que se tramita en este Juzgado, ha sido acordada la celebración de nueva Junta de acreedores, al no haberse obtenido en la primera la mayoría necesaria para la aprobación del convenio, Junta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez.—3.495-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número 363/1972 a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra en nombre de don Ignacio Polo García, contra don Tirso Madruga Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, El señor don Matías Malpica González-Elipe,

Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Ignacio Polo García, mayor de edad, industrial y vecino de Tarancón, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado señor Aparicio, y de otra, como demandada, don Tirso Madruga Fernández, mayor de edad, industrial, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Villalpando (Zamora), sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Tirso Madruga Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Ignacio Polo García de la suma de ciento veinte mil trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos; importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. M. Malpica. Rubricado.

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y por providencia de hoy, y por desconocerse el actual domicilio del demandado, se ha acordado notificarle dicha sentencia por edictos.

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia inserta a don Tirso Madruga Fernández, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—12.990-C.

Don Juan Calmente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Turco, Sociedad Anónima», y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez de lo siguiente:

Finca número 2.896, folio 60, libro 63 de Tossa, tomo 1.141. Urbana. Apartamento puerta 1.ª de la planta baja, en el bloque B del edificio Junco, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, 14 decímetros cuadrados útiles, y 12 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Coeficiente: tres enteros, noventa centésimas por ciento.

Finca número 2.898, folio 66 de iguales tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta baja en el bloque B del edificio Junco, sito en Tossa del Mar, procedente del Manso Salions; con una superficie de 39 metros, 14 decímetros cuadrados útiles, y 12 metros, diez decímetros cuadrados de terraza. Se compone de una habitación, comedor-estar, cocina y baño. Su coeficiente es de tres enteros, noventa centésimas por ciento.

Finca número 2.899, folio 69 de los citados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta baja en el bloque B del edificio Junco, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 28 metros, 53 decímetros cuadrados útiles, y 9 metros, 80 decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros, 70 centésimas por ciento.

Finca número 2.900, folio 72 de los indicados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta quinta de la planta baja, en el bloque B del edificio Junco, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, 14 decímetros cuadrados útiles, 12 metros, diez decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros, noventa centésimas por ciento.

Finca número 2.911, folio 105, de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta quinta, de la planta segunda. En el bloque B del edificio Junco, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 75 metros cuadrados útiles, y quince metros, setenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de siete enteros, treinta centésimas por ciento.

Finca número 2.932, folio 164 de los citados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta segunda de la planta segunda, en el bloque C del edificio Junco, sito en el término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 64 metros, 24 decímetros cuadrados útiles, con una terraza de 15 metros, setenta y tres decímetros cuadrados, y un patio destinado a aparcamiento de diez metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Su coeficiente es de cinco enteros, diez centésimas por ciento.

Finca número 3.124, folio 242, del libro 65 de Tossa, tomo 1.154. Porción de terreno en el término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas números 103 al 120, ambos inclusive, y 122 de la zona urbana o de departamentos de la urbanización Cala Salions, con una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, plaza pública; Este, zona verde y edificio Espiga; y Oeste, medianeja peatonal, con «Turco, S. A.».

Finca número 3.304, folio 23, del libro 68 de Tossa, tomo 1.170. Porción de terreno en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas 21-A, 22-A, 24-A, 25-A, 26-A, 27-A, 28-A, 29-A y 30-A de la urbanización Cala Salions, con una superficie de dieciocho mil ochocientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, plaza y avenida pública; Sur, zona verde y avenida pública; Este, avenida pública; y Oeste, Ana Esteve Llach. La descrita finca es parte y se segrega de la número 238 triplicado.

Finca número 3.305, folio 28 de los antes indicados tomo y libro. Porción de terreno en el término de Tossa del Mar, procedente de Manso Salions, comprensivo de las parcelas 31-A, 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 36-A, 37-A, 40-A, 41-A, 42-A, y 43-A, de la urbanización Cala Salions, con una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números I y II; Sur, avenida pública y zona verde; Este, avenida pública; Oeste, avenida pública.

Finca número 3.306, folio 2, de los reseñados tomo y libro. Porción de terreno en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas número 39-A-1, 39-A-2, y 39-A-3 de la urbanización Cala Salions, con una superficie total de once mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aromir; Este, zona verde; y Oeste, avenida pública y Ana Esteve Llach.

Finca número 3.307, folio 32 de los citados tomo y libro. Porción de terreno en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, comprensivo de las parcelas 39-A-4, 39-A-5 y 39-A-6 de la urbanización Cala Salions, con una superficie total de nueve mil quinientos cuatro metros cuadrados linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aromir; Este, plaza y avenida pública; Oeste, avenida pública y zona verde.

Finca número 3.313, folio 49 de los expresados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta baja

(1), en el bloque primero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 36 metros, 91 decímetros cuadrados útiles, y diecinueve metros, setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una cuota de tres enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Finca 3.325, folio 85 de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta tercera E (2). Es el bloque primero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions. Mide 44 metros, 5 decímetros cuadrados útiles, y 18 metros, 93 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de 4 enteros, 50 centésimas por ciento.

Finca número 3.331, al folio 103 de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (1), en el bloque primero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, 44 decímetros cuadrados útiles, y 15 metros, 82 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Su cuota de participación es de cinco enteros por ciento.

Finca número 3.644, folio 39, del libro 72, de Tossa, tomo 1.200. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta segunda C (5), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions. Mide 48 metros, 4 decímetros cuadrados útiles, y 19 metros, setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Tiene una cuota de participación de dos enteros, setenta y cinco centésimas por ciento.

Finca número 3.647, folio 48 de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta segunda D (1), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar. Mide 56 metros, 30 decímetros cuadrados útiles, y 28 metros, veinticinco decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de tres enteros veinte centésimas por ciento.

Finca número 3.650, folio 57 de los reseñados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta tercera E (5), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions. Mide 44 metros, 5 decímetros cuadrados útiles, y 18 metros, noventa y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina-comedor, distribuidor y baño. Su cuota de participación en los gastos comunes es de dos enteros, 50 centésimas por ciento.

Finca número 3.653, folio 66 de los indicados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta tercera H-1 (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 63 metros, noventa y ocho decímetros cuadrados útiles, y veintidós metros, 60 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, aseo y baño. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros, cincuenta centésimas por ciento.

Finca número 3.656, folio 75 de los repetidos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta cuarta F (5), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y 18 metros, 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros, veinticinco centésimas por ciento.

Finca número 3.658, folio 81 de los mentados tomo y libro. Urbana. En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions. Apartamento puerta tercera de la planta cuarta F (6). Mide 39 metros,

44 decímetros cuadrados útiles, y dieciocho metros, 36 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una participación de dos enteros, veinticinco centésimas por ciento.

Finca número 3.662, folio 93, de los citados tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta primera de la planta quinta F (5), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, 44 decímetros cuadrados útiles, y 15 metros 83 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros, veinticinco centésimas por ciento.

Finca 3.664, folio 99 de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta tercera de la planta quinta F (6), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 39 metros, 44 decímetros cuadrados útiles, y quince metros, ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, acceso, baño, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros, veinticinco centésimas por ciento.

Finca número 3.665, folio 102 de los mismos tomo y libro. Urbana. Apartamento puerta cuarta de la planta quinta G (6), en el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa del Mar, procedente del Manso Salions, con una superficie de 52 metros, veintidós decímetros cuadrados útiles, y veintidós metros, setenta decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros por ciento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia d este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de nueve millones treinta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario El Alcázar de esta capital, expido el presente, dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.474-3.

Don Eduardo Fernández-Cid, Juez de Primera Instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día once de diciembre próximo a las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 de esta capital, la venta en pública y primera subasta, por lotes independientes, de las tres fincas hipotecadas objeto del procedimien-

to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola» contra doña Rosario Conesa Inglés y otros.

Las fincas que se subastan, por lotes independientes, son las siguientes:

Lote primero. Un trozo de tierra seco, de cabida 23 hectáreas, 67 áreas y 37 centiáreas, conteniendo 5 plantones de higueras, 181 oliveras, 29 plantones de la misma especie, 8 higueras y 6 almen-dros, en la Diputación de Valladolid y Jurado, del término municipal de Murcia, que linda al Norte, Andrés Pedreño y Antonio Guerrero; Sur, José Galera y Olalla Sánchez y Camino de Valladolid; Este, Salvador Marín; y Oeste, parte segregada de la total que se adjudicó a don Ginés Conesa Inglés. Inscrita en el Registro con el número 176.

Lote segundo. Otra tierra de 15 hectáreas, 6 áreas y 20 centiáreas en igual situación que el anterior, que linda al Norte, con Antonio Guerrero; Sur, camino de Valladolid y Manuel Barnuevo; Este, trozo de Ginés Conesa; Oeste, Manuel Barnuevo y trozo de Amaro Conesa Inglés. Inscrita con el número 177.

Lote tercero. Trozo de tierra seco de 15 hectáreas, 91 centiáreas y 50 decímetros, dentro de cuya superficie hay una casa de labradores con varias dependencias propias del mismo, como establo, cochiqueras, almacenes y patios, sin que conste su medida, situada en la Diputación de Pozo Estrecho, término de Cartagena, paraje de Las Carrascas. Linda al Norte, don Amaro Conesa Inglés; Sur, el mismo, Silvestre Martínez y camino que desde Pozo Estrecho conduce al Al-bujón; Este, don Asencio Conesa, don Antonio Conesa y doña Materna Inglés; Oeste, Herederos de don José Inglés Guerrero, don Andrés Soriano y don Amaro Conesa Inglés. Tiene en el Registro el número 13.121.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de seiscientos setenta y cuatro mil pesetas, para la primera finca; trescientas treinta y tres mil, para la segunda; y un millón quinientos mil pesetas para la tercera; que no se admitirá postura inferior a dichos tipos, que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—3.476-3.

MATARÓ

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Amalia Pujol Corominas, contra doña Jeannie Boyre, mayor de edad, vecina de Premiá de Mar, con domicilio en piso tercero, puerta segunda, de la casa que forma chafalán entre las calles Jacinto Verdaguier y Sevilla, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 448.000 pesetas, sin intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y

primera subasta la finca que a continuación se relaciona y por el precio de pesetas 630.000 que sirve de tipo, bajo las condiciones que se dirán, y para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 9 de enero de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana.

Finca.—«Vivienda número ocho, en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Premiá de Mar, calle Mosén Jacinto Verdaguier, con otro frente a la calle Sevilla, sin número de policía, hoy número cinco; corresponde dicho piso a la escalera de la calle Jacinto Verdaguier; mide 78,10 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas; linda: Frente, considerando tal la puerta de acceso a la vivienda, con rellano de escalera, un patio de luces y la vivienda número siete; derecha entrando, Sur, con la calle Jacinto Verdaguier, por su vuelo; izquierda, Norte, un patio de luces y vivienda, número 19; fondo, Este, vuelo de la calle Sevilla; encima, vivienda número 10; debajo vivienda número seis. Tiene asignado un porcentaje de 4,68 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, en el tomo 1.458, folio 65, finca número 5.714, libre de cargas.»

Condiciones

Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 630.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; la diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se han efectuado las notificaciones prevenidas en la regla 5.ª del mencionado artículo.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1973.—El Secretario.—12.960-C.

MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan, con el número 111 de 1973, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en nombre y representación de «Ganadería y Avicultura, Sociedad Anónima» (GANAVISIA), sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 713.149,61 pesetas, contra don Edelmiro Suárez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Mieres, contra su esposa María Josefa Solís Balcena y contra don Manuel Solís Balcena, mayor de edad, soltero, todos de la misma vecindad, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 17-2.º, en los que se constituyó hipoteca, sobre las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de la planta baja (número uno) destinada a usos industriales, de la casa número 17 de la calle Calvo

Sotelo de esta villa de Mieres, ocupa una superficie aproximada de noventa y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda más de la misma procedencia; y espalda, bienes de la Central Nacional Sindicalista. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de otro por ciento, módulo para determinar los derechos y obligaciones. Registro: Tomo 528, libro 457, folio 228, finca 44.676, inscripción segunda.

2. Número tres. Piso segundo de la casa número 17 de la calle Calvo Sotelo, de Mieres, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y se compone de cinco habitaciones, baño, cocina, despensa y carbonera debajo de la escalera. Linda: al frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, herederos de Valerio Laviades; izquierda, más de la misma procedencia; y espalda, terreno de la Central Nacional Sindicalista. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble, treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de otro por ciento. Registro: Tomo 538, libro 457, folio 232, finca 44.678, inscripción 2.ª.

En los mencionados autos se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª La primera de las fincas responde de doscientas diecinueve mil setecientas una pesetas con ochenta céntimos de principal, de veintinueve mil novecientas setenta pesetas para costas y gastos, y de treinta y tres mil pesetas de intereses, y la segunda responde de cuatrocientas mil pesetas de principal, de sesenta mil pesetas de intereses de tres años, y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos.

2.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo a las doce de la mañana.

3.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta, la primera por la cantidad de que responde, así como la segunda, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el Juzgado, o lugar público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico, al menos, del tipo de licitación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mieres a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario. 12.927-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Santiago.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de doña Brigida Capeans López, mayor de edad, ca-

sada, labradora y vecina de Ortoño, Ames, lugar de Pedregal, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo don Marcelino Frecha Iglesias que se ausentó del hogar conyugal en marzo de mil novecientos cincuenta y tres sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo y sin dejar apoderado.

Dado en Santiago a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario.—12.891-C. 1.ª 13-11-1973.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Carbonell Genovés en nombre de don Antonio Ballesteros Arocas contra don Luis Pastor Fullana y su esposa doña Amparo Planells Alacréu sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del piso tercero, en la ciudad de Valencia, recayente a la calle del Pintor Stolz, a su derecha, puerta nueve. Mide una superficie de ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Pintor Stolz. (a su derecha puerta 9). Consta de recibidor, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, José Planchadell y Marcelino Moreno; izquierda, puerta 12 y patio de luces; y espaldas, puerta 10, y patio de luces. Modelo. Es de 2,75 por 100. Forma parte: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 110 de policía, hoy 84, con fachada también a la calle del Pintor Stoltz, sin número,

paralela a la avenida citada. Linda: Frente, principal (Sur), avenida del Cid; derecha entrando, edificio de dicha avenida; izquierda, finca de José Planchadell y otros; por el Norte o espaldas, calle del Pintor Stolz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 809, libro 65 de la sección 4 de Afueras, folio 10, finca número 4.954, inscripción 4.ª. Justipreciada a efectos de subasta en 962.000 pesetas.

Tierra en término municipal de Cuenca, al sitio «El Barrero» o «Los Barreros», de tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Tiene forma de polígono irregular, con un frente a la carretera de treinta y nueve metros, setenta centímetros, y un fondo, en su lado más largo, de ciento cincuenta metros. Linda: Norte, Mariano Castellano Mercedes; Sur, carretera de Tarancón a Teruel; Este, resto de la finca de que procede, propiedad de «Construcciones Benet Laullón, S. A.»; y Oeste, Daniel Muñoz Martínez. Sobre esta finca, existe una nave industrial, destinada a la manufactura del hierro para estructuras metálicas, y dentro del edificio dicho se hallan inmovilizados, por incorporación o destino, varios elementos de maquinaria que con detalle se describen en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y para que pueda ser examinada por los licitadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 637, libro 87, folio 187, finca número 6.851, inscripción 3. Valorada a efectos de subasta en 4.283.219,76 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar

parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—3.473-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.252 de 1973, seguido ante este Juzgado Municipal número nueve, por lesiones a los súbditos franceses Jean Michael Louis Marie Calvar y Dominique Annie Caycelle, con fecha de hoy se ha acordado citar a los mismos para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas la audiencia del día 5 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, sita en el Prado de San Sebastián, en calidad de perjudicados; de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Jean Michael, Louis Marie Calvar y Dominique Annie Caycelle, expido el presente en Sevilla a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—8.238-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición, con destino al Servicio Farmacia, de los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el pase de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.169/73-153.

Relación de artículos y precio límite

- 30.000 frascos estreptomocina de 1 gr. (sulfato), al precio límite unitario de 7 pesetas.
- 1.000 frascos Hetaciclina de 250 mgs. al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 5.000 frascos Hetaciclina de 500 mgs., al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 100.000 frascos penicilina retardada (400.000 u. i.), al precio límite de 5 pesetas unidad.
- 5.000 frascos penicilina G. sódica

(1.000.000 u. i.), al precio límite de 10 pesetas unidad.
6.000 frascos penicilina G. sódica (5.000.000 u. i.), al precio límite de 35 pesetas unidad.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de quince días naturales a partir de notificación adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e

irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados. Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases) y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 26 de noviembre de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 26 de noviembre de 1973.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 8.728-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la VI Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja-pienso, con destino a los establecimientos de Intendencia.

Hasta las once horas del día 18 del próximo mes de diciembre, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta